
La reforma laboral “de hecho” de Cambiemos: efectos sobre el trabajo y los trabajadores (Argentina, 2015-2019)¹

Ana Natalucci

CONICET-EIDAES/UNSAM; FSOC/UBA

anatalucci@gmail.com

Francisco Favieri

CONICET-GEIS-FACSO/UNSJ

franciscofavieri@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza la reconfiguración de las relaciones laborales durante el gobierno de Cambiemos, entendiendo por tal el conjunto combinado de políticas, estrategias y discursos orientados a modificar la participación de la clase trabajadora en la estructura económica. Nuestro argumento se orienta a mostrar que, frente a la imposibilidad de avanzar en materia legislativa, el gobierno impulsó una reforma “de hecho”, de carácter regresivo debido a su intención de mejorar las condiciones y beneficios del capital. En términos metodológicos, seguimos una estrategia multimétodo, considerando las principales características del mercado de trabajo, la ofensiva oficial contra el poder sindical y la conflictividad. Como resultado de este proceso, se produjo la reconfiguración de la clase trabajadora con mayor heterogeneización respecto de sus condiciones laborales, salariales, y consecuentemente en su cobertura del sistema de protección social, lo que contribuyó a generar nuevos consensos en torno a futuras reformas.

Palabras clave: organizaciones sindicales, reforma laboral, mundo del trabajo, Cambiemos, neoliberalismo

Abstract

This article analyses the reconfiguration of labour relations during the Cambiemos government, meaning the combined set of policies, strategies

1- Agradecemos a los/as evaluadores/as por sus comentarios minuciosos, que permitieron mejorar sustancialmente el manuscrito y al Comité Editorial por su apoyo y dedicación a lo largo del proceso de publicación.

and discourses aimed at modifying the participation of the working class in the economic structure. Our argument is aimed at showing that, faced with the impossibility of making progress in legislative matters, the government promoted a “de facto” reform, of a regressive nature due to its intention to improve the conditions and benefits of capital. In methodological terms, we followed a multi-method strategy, considering the main characteristics of the labour market, the official offensive against union power and conflict. As a result of this process, the reconfiguration of the working class took place with greater heterogeneity regarding its working and salary conditions, and consequently its coverage by the social protection system, which contributed to generating new consensus around future reforms.

Keywords: trade unions, labor reform, world of work, Cambiemos, neoliberalism

Resumo

Este artigo analisa a reconfiguração das relações de trabalho durante o governo Cambiemos, entendida como o conjunto combinado de políticas, estratégias e discursos destinados a modificar a participação da classe trabalhadora na estrutura econômica. Nosso argumento visa mostrar que diante da impossibilidade de avançar em questões legislativas, o governo promoveu uma reforma “de facto”, de natureza regressiva devido à sua intenção de melhorar as condições e benefícios do capital. Em termos metodológicos, seguimos uma estratégia multimétodo, considerando as principais características do mercado de trabalho, a ofensiva oficial contra o poder sindical e o conflito. Como resultado deste processo, a reconfiguração da classe trabalhadora ocorreu com maior heterogeneidade nas suas condições de trabalho e salariais, consequentemente na sua cobertura do sistema de proteção social, o que contribuiu para gerar novos consensos em torno de reformas futuras.

Palavras-chave: organizações sindicais, reforma trabalhista, mundo do trabalho, Cambiemos, neoliberalismo

Introducción

El 31 de octubre de 2017, luego de haber ganado las elecciones legislativas de medio término², el gobierno de Cambiemos presidido por Mauricio Macri envió al Senado de la Nación un “paquete” de reformas fiscal, previsional y laboral. Sobre este último, Macri declaró que el proyecto buscaba fomentar el empleo privado formal y, al mismo tiempo, combatir la industria del juicio (Gasalla, 31 de octubre de 2017). El proyecto incluía 145 artículos modificatorios de la ley de Contrato de Trabajo orientados a la desregulación del mundo del trabajo, introducir la figura del trabajador independiente, reemplazar el sistema de indemnizaciones por un fondo de cese laboral sectorial y una generosa moratoria para los evasores de la seguridad social (Martín, 1 de noviembre de 2017).

Si bien no fue el único proyecto que impulsó el gobierno en materia laboral³, su particularidad radicaba en que constituía una reforma integral y estructural. Con este proyecto se cerraba la etapa de “gradualismo electoral” (Varesi, 2018) o de “ajuste gradual” (Cantamutto y López, 2019), e iniciaba otra donde el gobierno se proponía profundizar las reformas que venía aplicando en los diferentes sectores. Hasta entonces, el objetivo se había orientado a un “shock distributivo”, específicamente para la reducción del llamado “costo laboral”, para lo cual, entre otras estrategias, se habilitaron una cantidad significativa de despidos en el sector privado y estatal, donde el gobierno actuó con una lógica de disciplinamiento (Cantamutto y López, 2019). En la nueva etapa, el objetivo se orientó a modificar la normativa a fin de facilitar la flexibilización de las relaciones laborales que implicaba la contracción de los derechos asociados al trabajo. Es menester mencionar que este proyecto fue enviado en un contexto regional particular, sobre todo porque en Brasil el gobierno de Michel Temer impulsó en agosto de 2017 las leyes 13467/2017, conocida como *Reforma Trabalhista*, que modificaba “201 puntos de la CLT (código laboral de Brasil) y la ley 13429/2017 que liberaliza la tercerización y ampliaba el contrato temporal” (D’Urso, 2021, p. 2).

2- El tema de la reforma laboral estuvo en la agenda pública desde las elecciones presidenciales de 2015. Es innegable el posicionamiento ideológico de la coalición Cambiemos al respecto. Sin embargo, hasta las elecciones legislativas el gobierno no realizó un planteo abierto sobre el tema, ni tampoco envió un proyecto al Congreso. Cfr. Letra P (2 de septiembre de 2017).

3- Entre mayo de 2018, el gobierno dividió el proyecto original: 1) regularización del trabajo no registrado, 2) educación para el trabajo (Sistema de Prácticas Formativas) y 3) la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud (AGNET). Para datos coyunturales, véase Primera Fuente OnLine (2 de mayo de 2018); para un análisis integral, véase Barrera Insúa y Pérez (2019) y Reiri (2022). En diciembre de 2018, Macri anunció el envío al Congreso de otro proyecto de reforma laboral que finalmente no sucedió (Lejtman, 2 de noviembre de 2017). En febrero de 2019, el gobierno decretó la reducción de los aportes patronales (Sticco, 2019).

Mientras el proyecto de ley seguía el procedimiento de tratamiento legislativo y algunos grupos de la Confederación General del Trabajo (CGT) sostenían reuniones con el ministro de Trabajo, Jorge Triaca, los sectores combativos empezaron a movilizarse contra el mismo. El 20 de noviembre, la Corriente Federal de los Trabajadores (CGT), la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA-T) y la CTA Autónoma (CTA-A) realizaron un encuentro sindical en Luján. Allí, Pablo Moyano –secretario Adjunto de la Federación de Camioneros–, denunció una “nueva Banelco” (Natalucci, 2019), recordada como la ley de reforma laboral aprobada en mayo de 2000 en la que se difundió que el gobierno presidido por Fernando De La Rúa había pagado coimas a los senadores del Partido Justicialista (PJ) para su aprobación, reactivando los fantasmas de corrupción. Aquel 20, los nucleamientos sindicales definieron una movilización al Congreso. Ambas cuestiones fueron claves para que Miguel Pichetto, presidente del bloque del PJ en el Senado, exigiera el aval público de la CGT junto con su participación en la Comisión de Trabajo para que los senadores votaran a favor (*La Política Online*, 23 de noviembre de 2017). El 29, con la consigna “No es reforma, es ajuste. Basta!”, se concentraron miles de manifestantes en el Congreso. El 14 de diciembre se organizó otra manifestación que al ser duramente reprimida obligó a postergar la sesión. El 18 se reanudó el debate en torno a la reforma previsional y con él la concentración de manifestantes, junto con un paro convocado por la CGT; en horas de la noche se organizaron cacerolazos. Ese día, con el trasfondo de la represión, se aprobó la reforma previsional; la laboral quedó fuera del juego legislativo por la alta movilización y el *lobby* parlamentario sindical.

Ahora bien, ¿el derrotero legislativo de Cambiemos implicó que no se haya podido avanzar en la reforma de las relaciones laborales en un sentido regresivo? No, más bien el gobierno impulsó cambios utilizando diferentes medios y mecanismos. A partir de esta contextualización, nos proponemos analizar la reconfiguración de las relaciones laborales durante el gobierno de Cambiemos. Nuestro argumento se orienta a mostrar que el gobierno, frente a la imposibilidad de modificar la legislación –en especial la Ley de Contrato de Trabajo–, impulsó una reforma “de hecho”, entendiendo por tal la intervención gubernamental sobre el mundo del trabajo a partir de estrategias diversas con la intención de disciplinar a la clase trabajadora. Esta reforma “de hecho” fue posible, por un lado, y principalmente, por la decisión del gobierno nacional de avanzar sobre los derechos de los trabajadores en una clave de precarización y liberalización del empleo asalariado. Por otro, por la posición principalmente corporativa del movimiento obrero (respecto de sus reclamos de recomposición salarial y despidos) y la imposibilidad de construir espacios de lucha por fuera del orden “económico”. El resultado de este proceso fue una mayor heterogeneización de la clase trabajadora en términos de sus condiciones laborales y salariales, como también de la cobertura de la seguridad social –como obra social y aportes–.

El artículo está organizado en las siguientes secciones. Una primera donde exponemos los principales lineamientos teóricos y metodológicos. En la segunda abordamos el giro neoconservador promovido por el gobierno nacional. Luego, nos dedicamos a reconstruir las estrategias de Cambiemos para socavar el poder institucional de los sindicatos. En la cuarta sección, exponemos los principales lineamientos para entender la conflictividad para contar con un panorama completo, más allá del accionar de los sectores más combativos. Finalmente, ofrecemos una reflexión de la reforma “de hecho” y sus resonancias en el presente.

1. Perspectiva teórica y métodos

Respecto de la reforma laboral impulsada por el gobierno de Cambiemos, la literatura se ha ocupado de cuatro grandes temas. Primero, los análisis sobre los cambios en las normativas que regulan la relación entre el capital-trabajo, que consideran el texto de los proyectos de ley (Marticorena, 2018; Harari y Bill, 2021). Una segunda línea se concentró en “el efecto disciplinador de la crisis económica en el mercado de trabajo [considerando] la hipótesis de una suerte de reforma laboral ‘de hecho’” (D’Urso, 2021, p. 3), debido a cambios en la política económica que incrementaron la desocupación, la precarización y contribuyeron con el deterioro de los salarios. Tercera, Reiri (2022) analizó la reforma a la luz de los cambios en la estructura del Ministerio de Trabajo de la Nación como una estrategia para la creación de una nueva institucionalidad. Finalmente, una línea que pone en relación los proyectos legislativos, la economía política del gobierno y la conflictividad (Barrera Insúa y Pérez, 2019). Este artículo dialoga con la segunda y cuarta línea, dado que consideramos aspectos relativos a la política económica del gobierno, considerando la dinámica de los principales indicadores del mercado de trabajo, pero enfatizamos sobre la idea de reforma “de hecho” como una estrategia deliberada del gobierno para avanzar con cambios en el mundo del trabajo.

En términos conceptuales, seguimos una concepción maximalista de la noción de reforma, incluyendo aspectos económicos, laborales y normativos. Si bien los contextos y condiciones económicas no explican por sí mismos los cambios en el mundo del trabajo, como tampoco lo hacen las estrategias sindicales, en términos epistemológicos no es posible estudiar la acción social –o colectiva– descontextualizada y desconociendo las condiciones que la posibilitan o constriñen (Giddens, 2007). En tal sentido, vamos a concebir la noción de reforma laboral no solo como modificación de la normativa relativa y específica (sea la ley de contrato de trabajo o de asociaciones sindicales, de empleo público, etcétera), sino como el conjunto combinado de políticas, estrategias y discursos que tiene como fin la modificación de la participación de la clase trabajadora en la estructura económica a partir de su disciplinamiento. Además, vamos a indicar que esas reformas son regresivas cuando apunten a mejorar las condiciones y beneficios del capital

por sobre la clase trabajadora, para la contratación, uso y remuneración del trabajo (Krein y Giménez, 2018). Es importante esta aclaración, dado que en algunos países –entre ellos Chile y México–, las reformas laborales de los últimos años han sido progresivas en un sentido de ampliación de derechos y mejoramiento sustancial de las condiciones laborales y salariales. La adjetivación “de hecho” puede no ser muy sofisticada en términos conceptuales, pero apunta a resaltar que pueden producirse reformas sin obligatoriedad de modificar la normativa vigente. Esta cuestión ayuda a sopesar en parte la profundidad de los cambios impulsados.

Ahora bien, las acciones sindicales en contextos de reformas pueden variar. Al respecto, D’Urso (2021) se pregunta si la clase trabajadora debe circunscribirse a la lucha económica o también deben incluir la defensa de los derechos asociados al mundo del trabajo. Coincidimos con la pregunta, pero también con su respuesta, por lo que es necesario analizar cómo las organizaciones sindicales construyen luchas orientadas a defender los derechos asociados al mundo del trabajo. Esta pregunta de alguna manera retoma el clásico planteo de Juan Carlos Torre (2012) respecto de las posiciones corporativas y políticas, entendiendo por las primeras, la satisfacción de las necesidades económicas sectoriales y, por las segundas, su reconocimiento como miembros plenos de la comunidad política; incluyendo la posibilidad de intervenir en cuestiones de política nacional, la participación en instancias representativas, etcétera (Natalucci, 2015). En el caso analizado, la prioridad de la posición corporativa como la imposibilidad de construir espacios de lucha terminaron favoreciendo la reforma laboral “de hecho” por parte del gobierno. Para decirlo en términos coloquiales, en muchas negociaciones colectivas los sindicatos priorizaron discutir la mantención del poder adquisitivo antes que las condiciones laborales. Para ello, nos centraremos en las principales características del modelo de acumulación, el mercado de trabajo, los salarios, las convenciones colectivas y la conflictividad sindical.

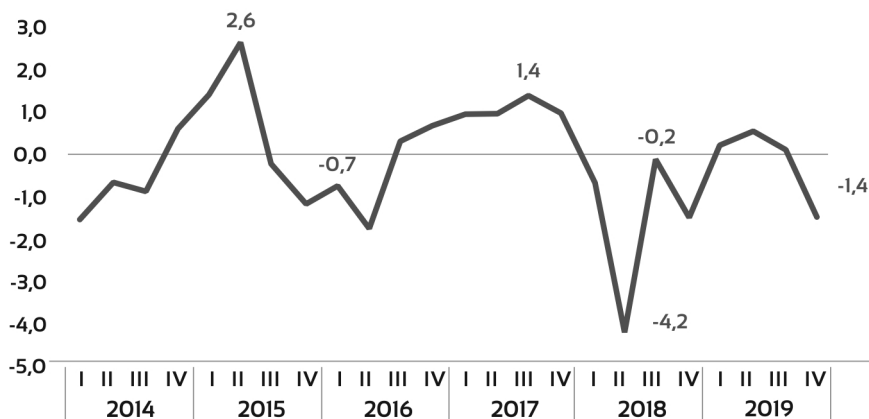
En términos metodológicos, seguimos el “método mixto” (Fetters y Molina-Azorin, 2017), que combina diferentes perspectivas analíticas, técnicas y fuentes. Una de ellas son las series publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sobre datos del Producto Interno Bruto (PIB), la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Otra fuente corresponde a las bases publicadas por el ex Ministerio de Trabajo: informes y series de empleo privado registrado y negociación colectiva. Finalmente, utilizamos la base de datos “La protesta social durante el gobierno de Cambiemos. Base de datos en protestas sociales en Argentina 2015-2019” (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2021), construida a partir de crónicas publicadas en el diario de tirada nacional *La Nación*. El análisis se enfocó en tres variables: organización (quiénes protestan); demandas (qué reclaman o reivindican) y repertorios (cómo).

2. Un nuevo ensayo neoconservador

La asunción del gobierno de Cambiemos implicó un nuevo ensayo neoconservador, entendiendo por tal un programa de gobernabilidad cuyos fundamentos se encuentran en la intersección entre el neoliberalismo económico y el conservadurismo político (Contreras Osorio, 2006). A modo de caracterización general, el gobierno de Cambiemos propuso la reinstauración de un consenso neoliberal respecto de la redefinición de las relaciones entre Estado y sociedad civil, una tendencia tecnocrática de la gestión estatal y una profundización de las reformas de mercado (Natalucci y Fernández Mouján, 2018). Sus políticas públicas se orientaron hacia el ajuste y la reforma estructural, esto es “el programa del poder económico concentrado” (Cantamutto y López 2019, p. 23), con el apoyo de sectores del capital financiero internacional y extranjero no industrial, antes que de sectores industriales locales (Strada, 2018; Manzanelli y Calvo, 2021).

Varios CEOs de empresas nacionales y extranjeras tuvieron una participación significativa tanto en la coalición de gobierno como en la conducción política del proceso (Canelo y Castellani, 2016; Strada, 2018). Esta política fue acompañada por un fuerte endeudamiento, bajo la consigna *volver al mundo*, que en los hechos implicó un re-endeudamiento a partir del mayor crédito otorgado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en toda su historia. Tal como se observa en el gráfico 1, “la norma fue una larga recesión, que incluyó el récord de ser la segunda caída de PIB más grande del mundo en 2018” (Cantamutto y López, 2019, p. 25).

Gráfico 1. PIB variación porcentual respecto al trimestre del año anterior (desestacionalizado). Total país.

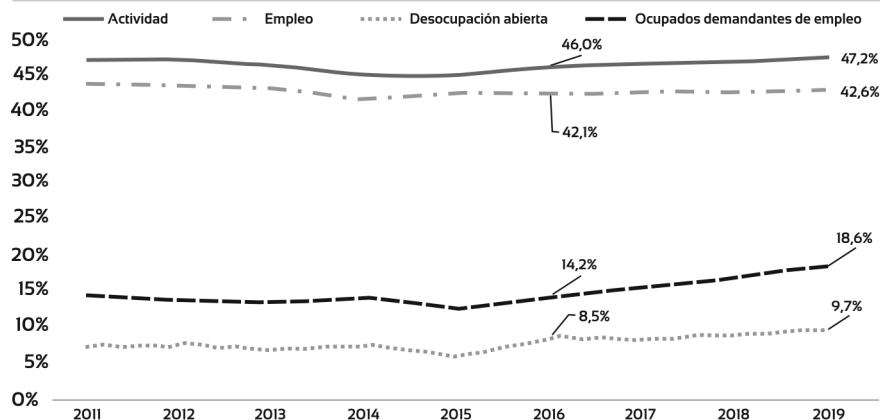


Fuente: elaboración propia en base a datos publicados por INDEC-Cuentas Nacionales.

2.1 Estrategias gubernamentales para el mundo del trabajo

Respecto de la política laboral, el gobierno ensayó diversas estrategias para intervenir en el mundo del trabajo y para reforzar la situación de privilegio del capital. La primera fue de tipo discursivo, al reforzar la narrativa sobre el llamado *costo laboral*, que para el imaginario empresarial implica la cobertura económica de los derechos de los trabajadores respecto de los aportes previsionales, aguinaldo, indemnización y obra social. La legislación laboral vigente es percibida como un obstáculo al desarrollo de las fuerzas productivas tanto por los costos que implica como por propiciar la llamada “industria del juicio”. La segunda estrategia se orientó a la re-estructuración del empleo estatal, junto a despidos masivos, a partir del argumento de la modernización (Strada, 2018). Estos despidos se produjeron en áreas coincidentes con los objetivos políticos del gobierno (Fernández Massi y Belloni, 2016). Sin embargo, cuando se observa la continuidad de esta estrategia es interesante recuperar lo que señalan Barrera Insúa y Pérez (2019) acerca de la re-estructuración de áreas, además de los despidos, que implicó que “en febrero de 2019 [hubiera] 15.000 estatales más que en diciembre de 2015 (p. 6). Para Cantamutto y López (2019) esta estrategia tuvo como principal objetivo el disciplinamiento de los trabajadores. Asimismo, la mayor cantidad de despidos se produjo en el sector privado, con lo cual esta estrategia también facilitó el accionar del empresariado. La tercera estrategia implicó el incremento del trabajo independiente, emergente como respuesta a la crisis en la generación de trabajo asalariado en el sector privado. Estas estrategias tuvieron un impacto directo en la composición de la clase. La población asalariada del sector privado cayó un 3,6% junto al 1,1% de autónomos independientes durante el período; simultáneamente, creció el número de monotributistas (12,5%), la población asalariada de casas particulares (12,5%) y monotributistas sociales (2,2%) (Actis Di Pasquale, Fernández Massi y Capuano, 2022). La desocupación se mantuvo en torno a los 5 puntos con una tendencia creciente (9,7%) hacia 2019 (gráfico 2). La población ocupada demandante de empleo creció de manera constante y reflejó posiblemente la necesidad de la población ocupada en mejorar sus ingresos para sostener su nivel de vida o compensar los efectos nocivos de la inflación sobre su poder adquisitivo.

De acuerdo con el gráfico 3, el trabajo independiente (autónomos, monotributistas y monotributistas sociales) creció de manera sostenida, sobre todo en los primeros dos años, mientras que el empleo asalariado en el sector privado disminuyó paulatinamente. La dinámica del empleo público se mantuvo estable a partir de los dos mecanismos que identificamos: despidos en algunas áreas y contratación en otras; e incluso aumentó 0,5 puntos porcentuales [p.p.] hacia el final del período. Todas las categorías experimentaron una caída entre 2017 y 2018, en coincidencia con la crisis; sin embargo, la recuperación fue posible para el trabajo independiente y el empleo público, pero no para el trabajo asalariado del sector privado.

Gráfico 2. Principales indicadores del mercado de trabajo. 3ros trimestres. Años 2011-2019. Total país.

Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH-INDEC.

Gráfico 3. Evolución de personas con trabajo registrado según modalidad ocupacional principal desde 2014. Sin estacionalidad. Total país. En valores porcentuales.

* Incluye empleo en casas particulares.

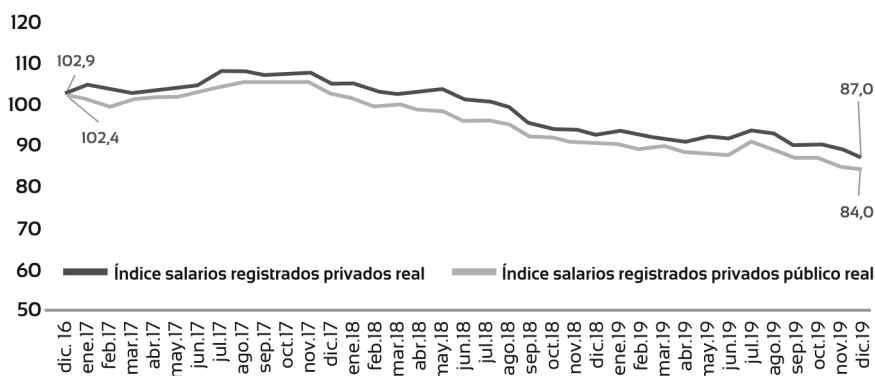
** Incluye autónomos, monotributo y monotributo social.

Nota: en la suma de las categorías sólo se obtiene 100% en el año 2014 desde donde parte el punto de comparación en los años que siguen.

Fuente: elaboración propia en base a datos de SSPEyE-MTEySS-OEDE y base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

Ahora bien, la intervención del gobierno en el mundo del trabajo no se limitó a cuestiones de la actividad económica o del empleo, sino también a lo salarial. A días de su asunción, el gobierno provocó una devaluación del peso de alrededor del 60% (Varesi, 2018) y habilitó aumentos sustantivos de las tarifas de servicios públicos. Ambas generaron una creciente dinámica inflacionaria, un “shock distributivo” que implicó “una brutal transferencia de sectores populares a altos, con pérdida de poder adquisitivo del salario y aumento de la pobreza -30,2% en el segundo semestre de 2016 al 35,5% en el segundo semestre de 2019” (Natalucci y Fernández Mouján, 2018, p. 65). Entre 2015 y 2019, la caída del salario promedio real del sector privado se ubicó en los 22,5 p.p. (Fernández y González, 2019), mientras en la administración pública fue en torno al 27% (Basualdo *et al.*, 2019) (ver gráfico 4). Según Senén González (2021), entre junio de 2015 y junio de 2019, el salario mínimo perdió el 26% de su poder adquisitivo, en el marco de una caída del salario mínimo real de más largo plazo, acelerándose desde 2017/2018; en términos de su valor en dólares, a fines de 2015 el salario mínimo equivalía a 520 contra 221 a fines de 2019.

Gráfico 4. Índice de salario real a pesos constantes de octubre de 2016, variación mensual según trabajadores registrados del sector privado y público. IPC Nacional. Diciembre de 2016-Diciembre de 2019.



Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC, IPC e Índice de salarios.

El deterioro salarial inducido por el gobierno incrementó la pobreza e indigencia. En el segundo semestre de 2016, la pobreza era del 30,3%, bajó al 25,7% en 2017 y aumentó sostenidamente a partir de 2018, alcanzando el 35,5% en el segundo semestre de 2019. La indigencia tuvo una dinámica

similar: del 6,1% en 2016, bajó al 4,9% en 2017 y subió nuevamente al 8% en 2018. En paralelo, surgió un nuevo fenómeno: los trabajadores registrados pobres (Poy y Alfageme, 2024); es decir, pertenecientes a ramas con convenios colectivos, pero con ingresos bajo el umbral de pobreza (maestranza, seguridad privada y administración pública nacional) (Centro de Estudios del Trabajo y el Desarrollo, 2016).

Estos datos son claves para entender las estrategias del gobierno respecto del mundo del trabajo en una dirección de des-salarización del empleo. Esto es consistente, por un lado, con el discurso del gobierno nacional en torno al emprendedurismo como figura laboral preponderante. Por otro lado, no se impulsaron políticas públicas orientadas a apuntalar la calidad del empleo o a la creación de trabajo digno. Incluso, en octubre de 2018, el Ministerio de Trabajo fue degradado de rango, pasó a ser la Secretaría de Trabajo y Empleo dentro del ministerio de Producción (Reiri, 2022). Este cambio no fue una mera reorganización del organigrama estatal, sino una clara muestra del lugar subsidiario que el gobierno nacional le otorgaba a su intervención en el conflicto entre el trabajo y el capital, favoreciendo a este último. En relación con estas estrategias, entendemos que se terminó de moldear el disciplinamiento “desde arriba” de la clase trabajadora, considerando los aspectos discursos, gubernamentales –por el tipo de política laboral– combinada con la política económica que implicó una significativa redistribución de la riqueza de los sectores populares a los altos, pasando de un coeficiente de Gini de 0,41 y 0,42 en los gobiernos kirchneristas a un 0,44-0,45 durante el gobierno de Macri (Calcagno, 2023). Asimismo, estas estrategias generaron condiciones para un contexto sumamente defensivo para los trabajadores y sus organizaciones.

En resumen, el deterioro de las condiciones de vida, el aumento de la pobreza, la indigencia y la precariedad laboral profundizaron la heterogeneidad de la clase trabajadora, consolidando desigualdades previas. Al final del mandato de Cambiemos, esta era mucho más diversa en términos de protecciones sociales, salarios y condiciones de empleo.

3. Contra el poder sindical

Siguiendo a Senén González (2021), tras el proceso de revitalización durante el kirchnerismo, los sindicatos contaban con reservas de poder institucional que les permitían negociar convenios y el funcionamiento de las instituciones laborales (p. 320). Así, el gobierno de Cambiemos enfrentó un sindicalismo fortalecido en términos de sus capacidades institucionales, vitalidad interna, recursos económicos y militantes. La derrota electoral de 2015 y las distintas posiciones respecto del kirchnerismo y el nuevo gobierno, generaron una disputa interna que se cerró de modo precario con la elección de un triunvirato en agosto de 2016 (Natalucci y Morris, 2016). Durante este período, los sindicatos experimentaron un repliegue hacia una

posición corporativa, incluso aquellos que abogaban por una ampliación en el marco de alianzas.

Así, a pesar de los intentos del gobierno por debilitar el poder sindical mediante la estigmatización y la persecución, aquellos lograron preservar su poder corporativo en los convenios colectivos negociados. Sin embargo, no todas las organizaciones se vieron afectadas de igual manera; algunas mantuvieron su poder institucional, pero el contexto adverso y la persecución terminaron debilitando a la clase trabajadora en general y redujeron sus posibilidades de lucha, incluyendo la resistencia a una reforma laboral.

3.1 La campaña de desprestigio, estigmatización y persecución

En febrero de 2016, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, impulsó el “Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas”, llamado coloquialmente “protocolo antipiquete”. Su objetivo se orientaba a controlar el uso de la calle por parte de las organizaciones, para lo cual ejercía un desplazamiento de una noción de protesta basada en derechos a la idea de un delito. Este protocolo le otorgaba amplias facultades a las fuerzas de seguridad para *despejar la calle*, que no significaba otra cosa que reprimir y criminalizar las protestas sociales, por lo que se permitía la utilización de armas de fuego y balas de goma y la falta de identificación del personal de seguridad, entre otras cuestiones (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2023). Además, la ministra pretendía sancionar a las organizaciones que convocaran a protestas, tanto económicamente como con la quita de la personería gremial.

Paralelamente, el gobierno impulsó vía la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) lo que se conoció con el nombre de “Gestapo Anti-Sindical” o la “GESTAPRO”. Según pudo conocerse por la causa judicial, a cargo del juez federal de La Plata, Ernesto Kreplak, la “Gestapo Anti-Sindical” se formó en 2017 durante una reunión que mantuvieron funcionarios del gobierno de María Eugenia Vidal, entre ellos, el ministro de Trabajo de la provincia, Marcelo Villegas –a quien se le atribuye el ingenio del nombre–, el procurador provincial, Julio Conte-Grand, el intendente de La Plata, Julio Garro, el viceministro de Seguridad de la Nación Gerardo Milman y tres directores de la AFI, Darío Biorci –jefe de gabinete y cuñado de su entonces vicedirectora Silvia Majdalani–, Sebastián De Stéfano –director de Jurídicos del organismo– y Diego Dalmau Pereyra –director de Contrainteligencia– (Pertillo, 16 de marzo de 2022).

Como se tramitó en la causa judicial y en la Comisión Bicameral de Fiscalización a Organismos de Inteligencia del Congreso de la Nación, la función de la “Gestapo Anti-sindical” era la realización de operaciones ilegales orientadas a perseguir, desprestigiar, intervenir sindicatos y judicializar a sus dirigentes (*La Política Online*, 29 de noviembre de 2022). Entre los dirigentes más afectados se encontraron Juan Pablo “Pata” Medina, Hugo y

Pablo Moyano –quien tenía una orden de detención asociada a su rol como vicepresidente del Club Independiente–. En este marco, la Federación de Camioneros y la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA) fueron allanadas reiteradas veces junto con la aplicación de multas millonarias (Llamosas, 2022; *Mundo Gremial*, 2 de marzo de 2018). Pese a que ninguna de estas causas siguió el curso procedimental, las declaraciones de Bullrich y Macri se orientaron a remarcar el carácter de mafia sindical y la necesidad de finalizar con sus prácticas (Llamosas, 2022).

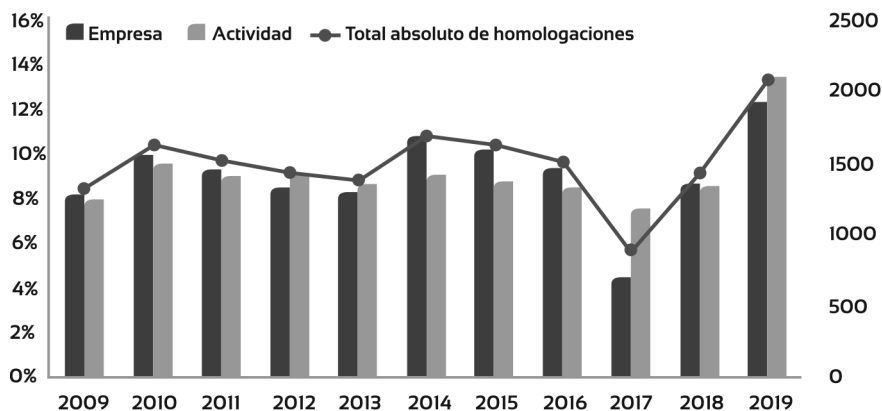
Estas acciones gubernamentales fueron parte de un plan de presión a los sectores combativos del sindicalismo para que accedieran a la aprobación de las reformas o, por lo menos, intentar su desmovilización y su posible cooperación. Esto permite, por un lado, explicar, por lo menos parcialmente, las dificultades para sostener articulaciones inter-organizacionales y, por otro, el ataque a ciertas organizaciones que constituyó una advertencia a otras con menores recursos para su desmovilización.

3.2 Negociación colectiva

El 18 de noviembre de 2016, la CGT realizó un acto con la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) frente al Congreso de la Nación para exigir la aprobación del proyecto de Emergencia social. Durante el acto, el dirigente Juan Carlos Schmid advirtió lo siguiente: “Está crujiendo el tejido social. Si el Gobierno la veta habrá un escenario de conflicto” (*La Política Online*, 18 de noviembre de 2016). Pocas horas después, Macri declaró que era necesario modificar los convenios colectivos para crear más trabajo, que anacrónicos del siglo XX, dificultaban la posibilidad de crear empleo (*La Política Online*, 21 de noviembre de 2016). En este juego de palabras, quedaba clara la posición del gobierno: los convenios colectivos no tenían como función fortalecer la calidad del empleo, sino que era necesario avanzar en su desarticulación para crear empleo.

En cuanto a sus contenidos, los acuerdos regulan cláusulas salariales y sindicales, mientras los convenios abordan temas más amplios como jornada laboral, descansos, condiciones de trabajo, medio ambiente laboral y derechos sindicales. Pueden celebrarse por empresa (con menor cobertura al involucrar a un solo empleador) o por actividad (con mayor cobertura al incluir múltiples empleadores). Durante el gobierno de Cambiemos, la negociación colectiva se mantuvo descentralizada, con más del 60% de los registros correspondientes a acuerdos y convenios por empresa. Según el gráfico 5, entre 2009 y 2016 hubo grandes oscilaciones, con una caída en 2017, especialmente en la negociación por empresa. A partir de 2018, la negociación por empresa mostró una leve recuperación, con un fuerte incremento en 2019 tanto en acuerdos por actividad como por empresa. La caída de 2017 coincidió con la ofensiva oficial para reformar la legislación laboral.

Gráfico 5. Acuerdos y convenios colectivos. Homologaciones según ámbito de aplicación. Años 2009-2019. Valores relativos y absolutos.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la DEyRT-MTEySS.

Siguiendo a Ghigliani (2020), esta dinámica puede explicarse por “el resultado de una estrategia patronal dirigida a flexibilizar las condiciones laborales evitando las discusiones sectoriales de alcance nacional” (p. 139). Además, coincidió con una estrategia del gobierno nacional y, particularmente, del ministro de Trabajo, Jorge Triaca, en posponer o demorar la homologación de acuerdos y convenios por actividad para promover aquellos por empresa. Varios autores respaldan que esta estrategia puede atribuirse a una intención del gobierno de “flexibilizar de hecho” (Ghigliani, 2020; Senén González, 2021; entre otros). Desde nuestra perspectiva, este accionar no solo aparejó obstáculos para el control oficial y el escrutinio público sobre la regulación de las relaciones laborales, sino también fue clave para la profundización de desigualdades al interior de colectivos de trabajadores en la misma actividad.

En los acuerdos y convenios (Tabla 1), los temas más frecuentes en el período analizado fueron salarios y compensaciones (14,4%), escala salarial (10,6%) y relaciones laborales (9,5%), con una marcada presencia de ingresos indirectos, como bonificaciones extraordinarias (5,1%), antigüedad (4,35%) y otros aumentos salariales (4%). Esta tendencia reflejó los conflictos laborales centrados en reclamos salariales, en un contexto de “shock distributivo” con impacto negativo en los ingresos.

Como mencionamos, los sindicatos priorizaron la protección del poder adquisitivo sobre reformas en condiciones de trabajo. Según Ghigliani (2020), no se dieron negociaciones integrales de convenios, posiblemente como estrategia sindical para evitar negociar en condiciones adversas, mientras el gobierno avanzaba con políticas de flexibilización en sectores como administración pública, industria lechera, petrolera, automotriz y logística.

Tabla 1. Top diez cláusulas pactadas de acuerdos y convenios colectivos. 2015-2019.

Top 10	Acuerdos y convenios	Promedio 2015-2019
1	Salarios y compensaciones	14,4%
2	Escala salarial	10,6%
3	Relaciones Laborales	9,5%
4	Cláusula absorción	5,9%
5	Bonificación extraordinaria	5,1%
6	Condiciones de Trabajo	4,7%
7	Paz social	4,6%
8	Antigüedad	4,3%
9	Contribución patronal al sindicato	4,3%
10	Otras formas de incremento salarial	4,0%

Fuente: elaboración propia en base a DEyRTMTEySS.

Entre las primeras 10 cláusulas negociadas en el conjunto de convenios colectivos, las de carácter salarial ocupan los primeros lugares.⁴ Entre las actividades con mejores salarios se destacan los sindicatos de bancarios, transporte de pasajeros, químicos y camioneros, quedando en últimos lugares construcción, maestranza, textiles y metalmecánica. Probablemente esto se debe, en parte, a la relevancia económica de estos sectores y su alta rentabilidad, como en el caso del sector financiero para bancarios. Aunque estos trabajadores lograron mantener su poder adquisitivo, esto amplió la brecha de desigualdad con sectores que no lograron lo mismo, o dentro de los mismos sectores en acuerdos por empresa. Los datos muestran que, en tiempos de crisis económica, la negociación colectiva se centra más en cláusulas salariales, especialmente en contextos de alta inflación, relegando temas estructurales como capacitación o condiciones de trabajo, lo que evidencia una estrategia defensiva del movimiento obrero.

4- Vale aclarar que no analizamos la particularidad de cada convenio, sino que nos basamos en los registros cuantitativos del ex MTEySS.

4. Movilización y estrategias sindicales

Como mencionamos al inicio de este artículo, cuando el gobierno envió a mediados de noviembre de 2017 el proyecto de reforma laboral, se organizaron una serie de protestas para impedir su tratamiento. Asimismo, durante todo el gobierno de Cambiemos se realizaron manifestaciones, paros generales y diversas acciones sindicales para oponerse a la política oficial. Ahora bien, si bien la movilización es un factor importante para entender por qué no fue posible la aprobación de reformas a la legislación laboral, no es suficiente para entender la reforma “de hecho”. Para ello, es necesario adoptar una perspectiva panorámica y diacrónica de la movilización que no solo abarque todo el período, sino también la actuación de otros actores del campo multiorganizacional.

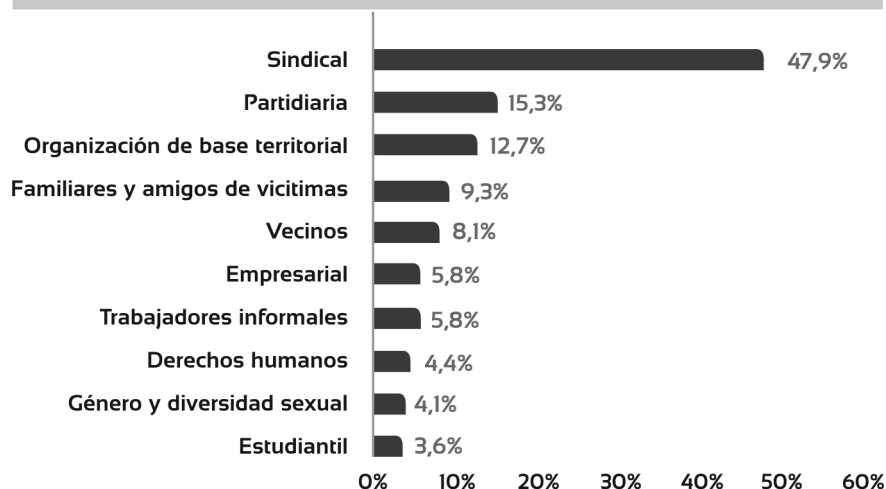
De acuerdo con datos de la base “La protesta social en durante el gobierno de Cambiemos. Base de datos en protestas sociales en Argentina 2015-2019” (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2021), entre enero de 2016 y diciembre de 2019 se produjeron 1450 protestas, entendiendo por tal un evento donde un colectivo plantea una demanda en el espacio público demandas dirigida directa o indirectamente al gobierno (Tilly, 1998). La trayectoria de los eventos siguió una tendencia decreciente: 431 eventos en 2016 (29,7%), 364 en 2017 (25,1%), estable en 2018 con 362 eventos (25%) y con una reducción significativa en 2019 con 261 eventos (17,9%). Cabe señalar que la disminución de los eventos no siempre es atribuible –ni de modo exclusivo– a la desmovilización de los sectores organizados. En oportunidades, estas dinámicas se entienden por los procesos de coordinación y articulación interorganizacional, donde colectivos distintos confluyen en los mismos eventos de protestas. En parte este argumento explica la dinámica de la protesta en 2019 (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2023).

Asimismo, es interesante destacar que, respecto de los repertorios de acción (conjunto de acciones emprendidas por los protagonistas del conflicto), la manifestación fue el más utilizado con el 44,9%, seguido por la huelga con el 18,6% y luego con corte de calles con el 12,4%. En los tres repertorios, las organizaciones sindicales tuvieron un protagonismo importante, incluso en el de manifestación. Al respecto, es clave considerar la incorporación del presentismo para inhibir la posibilidad de la huelga, en el marco de los intentos por cercenar dicho derecho por parte del gobierno nacional.

Como puede observarse en el gráfico 6, la principal organización movilizada ha sido la sindical con el 47,9% de presencia en protestas. Claro que este porcentaje es el promedio del período, su tendencia también fue decreciente como la de la movilización debido a su gravitación sobre esta. Ahora bien, hay otros datos interesantes a la luz del argumento de este artículo, a saber: la tercera organización movilizada en importancia estadística fue la de base territorial con el 12,7%; la sexta organización ha sido los trabajadores informales con el 5,8%, cuya menor proporción nos permite inducir la dificultad para

movilizarse considerando las condiciones de precariedad y fragilidad laboral. Además, de 6 organizaciones, 3 tenían relaciones directas con el mundo del trabajo, lo que nos permite deducir la alta conflictividad en torno al mundo del trabajo y frente a los intentos de reforma que el gobierno impulsaba.

Gráfico 6. Organizaciones que más protestaron. Diciembre de 2015 y Diciembre de 2019. Argentina. Valores relativos.

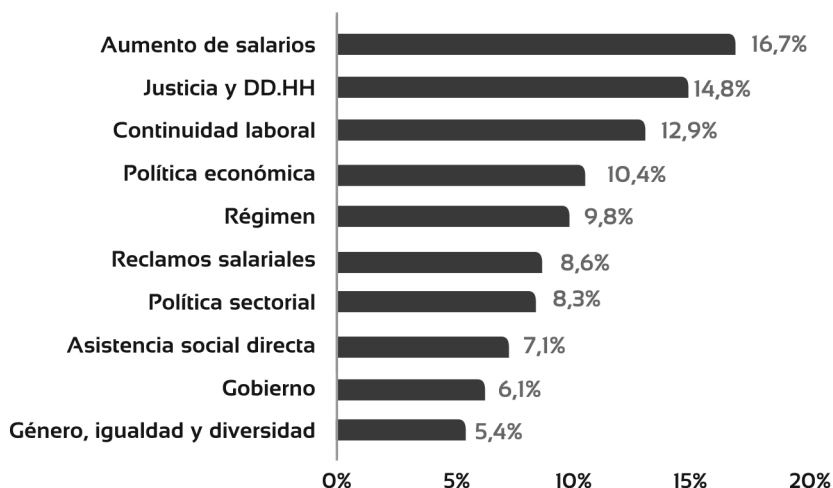


Fuente: Natalucci, Fernández Mouján y Mate (2021).

Complementariamente, la gravitación de las organizaciones sindicales, esto es de trabajadores asalariados, fue suficiente para frenar el proyecto de reforma de las leyes laborales en el debate legislativo en los últimos meses de 2017, pero no alcanzó para frenar la reforma previsional, la baja de aportes previsionales y los procesos de la reforma “de hecho” o las estrategias de flexibilización que expusimos en la sección anterior. Al respecto, hay que considerar que la fuerte campaña de estigmatización y, sobre todo, de persecución a dirigentes sindicales pudo constituirse en un desaliento para colectivos con menos recursos y, por lo tanto, mayor exposición política. Asimismo, la baja coordinación intersindical hasta principios de 2018 y las tensiones producto de las diferencias de largo aliento entre los diferentes nucleamientos también favorecieron el avance del gobierno. Dicho con otras palabras: las diferentes posiciones y estrategias de los nucleamientos frente a la reforma generó fisuras que el gobierno aprovechó para impulsar su proyecto antilaboral.

El gráfico 7 muestra las demandas generales del período. Entre ellas, se observa la predominancia de demandas laborales: aumentos salariales (16,7%) y continuidad laboral (12,9%), así como otras donde los sindicatos jugaron un rol destacado, como política económica (10,4%), en oposición a las políticas gubernamentales, y régimen (9,8%) para denunciar represión, persecución y restricción de libertades. Las primeras demandas reflejan una orientación más corporativa como mencionamos anteriormente, enfocada en preservar intereses sectoriales antes que en oponerse a intentos de reforma.

Gráfico 7. Principales demandas. Diciembre de 2015 y Diciembre de 2019. Argentina. Valores relativos.



Fuente: Natalucci, Fernández Mouján y Mate (2021).

Ahora bien, según datos proporcionados por el ex Ministerio de Trabajo, si consideramos las demandas estrictamente laborales encontramos que tanto en el sector estatal como el privado, la principal fue por mejoras salariales (29,7%) y pagos adeudados (26,5%), sumando prácticamente el 56%. Luego, el reclamo por despidos o renovación contractual (16,2%), seguido de condiciones y medio ambiente (11,2%) y regularización contractual (4,8%). Es interesante destacar que, estos últimos dos reclamos prácticamente no aparecían en el contenido de los convenios firmados, con lo cual podríamos presumir que, pese a ser una demanda, no logró ser procesada por la institución labo-

ral en juego. De todas maneras, es significativa la diferencia entre la acción para la preservación del poder adquisitivo y otro tipo de reclamo, en un contexto de retracción del empleo asalariado.

El sector estatal lideró las medidas de fuerza, representando el 67,2% de los paros, especialmente en administración pública, salud y enseñanza. El 34,4% restante correspondió al sector privado, principalmente en transporte e industria. Esto contrasta con el período 2011-2015, cuando protestaron más los sindicatos del sector privado (Natalucci, Fernández Mouján y Mate, 2023). En parte, se debe a la estrategia oficial de despidos masivos en algunas áreas estatales, tanto nacionales como provinciales. Además, la eliminación de algunas instituciones laborales, entre ellas la paritaria nacional docente por el decreto 52/2018 generó una descentralización de la protesta docente. Estos datos no quieren decir que, en el sector privado no haya habido despidos, sino que tuvieron otra lógica y menor publicidad. Este cambio constituye un hallazgo respecto del trastocamiento de la centralidad del conflicto del capital-trabajo, entre sindicatos y empresarios, a aquel organizado en torno a los sindicatos y los gobiernos.

En síntesis, la disminución de eventos de conflicto durante el periodo no es atribuible únicamente a la desmovilización de los sectores organizados, sino que también puede responder a dinámicas de coordinación interorganizacional en la protesta que se produjeron sobre todo desde mediados de 2018 a partir del acuerdo entre el gobierno y el FMI. Si bien, los sindicatos desempeñaron un papel crucial, logrando frenar la reforma de la ley laboral en 2017, no pudieron detener la reforma “de hecho” en un contexto de estigmatización y persecución de las organizaciones y dirigentes sindicales, y de reclamos más bien corporativos, donde se priorizaba el poder adquisitivo por sobre demandas vinculadas al trabajo (calidad, continuidad, estabilidad, etcétera). De esta manera, la extensión de las demandas corporativas en un contexto de ofensiva del capital fue clave para el avance de la reforma laboral “de hecho”.

Reflexiones finales

El objetivo de este artículo fue reconstruir la reconfiguración de las relaciones laborales durante el gobierno de Cambiemos, considerando en especial la reforma laboral “de hecho”. Al respecto, es interesante lo que mencionan Krein y Giménez (2018) sobre la reforma laboral de Brasil, pero que permite pensar el proceso local: se trata que la normativa que proponía el gobierno no resolvía ninguno de los problemas del mercado de trabajo como tampoco afrontaba los grandes desafíos que ha implicado la creciente incorporación de tecnología –sobre todo por la reciente inteligencia artificial– o los problemas vinculados a la productividad por la posición periférica de estos países en el mundo.

Lo que nos interesa dejar en claro es que no hay un solo factor que expli-

que por qué el gobierno no pudo aprobar su proyecto reformista. Al mismo tiempo, se produjo una acción sindical organizada de los sectores combativos, falta de legitimidad social y una división al interior de las élites partidarias. Otros factores como la complacencia de otras fracciones sindicales, la posición corporativa sindical para preservar el poder adquisitivo –a costa incluso de fortalecer las desigualdades intraclases– y la decisión del gobierno permitieron avanzar en la reforma “hecho”.

Tanto la reforma brasileña, como la que intentó el gobierno de Cambiemos, se orientaron a disciplinar a la clase trabajadora, reducir su participación en la riqueza y beneficiar al capital. De esta forma, su resultado fue una mayor heterogeneidad de la clase trabajadora, la cristalización de los diferentes segmentos sociales consolidando las desigualdades, el debilitamiento de las instituciones laborales y, finalmente, en el mediano plazo la pérdida de poder sindical. Esta situación sin dudas fue buscada y esperada por el gobierno, pero *a posteriori* el resultado de estas reformas se plasmó en sociedades más pobres, desiguales y con un nivel mayor de incertidumbre respecto de la organización de la vida como anhela la filosofía neoconservadora.

Mientras el gobierno de Cambiemos intentaba aprobar el proyecto de la reforma, su imagen positiva se desplomó. Al respecto, podría inferirse que esta reforma no contaba con la legitimidad social necesaria. Es cierto que el gobierno había ganado las elecciones con un falso eslogan que nadie perdería lo que había ganado durante el kirchnerismo y que se mejorarían las deudas sociales, pero no fue suficiente. La política económica, salarial y el tipo de intervención sobre el mundo del trabajo, así como por la persecución y estigmatización a las organizaciones sindicales fueron las expresiones contrarias a esa narrativa, lo que también puede explicar por qué el gobierno no propuso una nueva reforma integral, sino que partió el proyecto original e intentó avanzar parcialmente.

Aunque el gobierno no logró aprobar la legislación laboral, su política hacia el mundo del trabajo fue crucial para el empobrecimiento de la sociedad argentina y la cristalización de desigualdades que cobraron una visibilidad inocultable durante la pandemia por COVID-19. Asimismo, es importante considerar que la heterogeneidad no sólo es respecto de la estructura social, sino también respecto de su representatividad. La clase que delineó el gobierno de Cambiemos no sólo era más desigual, sino también más débil en términos políticos.

Terminamos de escribir este artículo en noviembre de 2024. Desde esta coyuntura es difícil no notar cómo a lo largo del proceso político que analizamos en este artículo se fueron corriendo los límites de lo aceptable, lo necesario y lo cuestionable. Probablemente el avance del gobierno de Cambiemos haya sido decisivo –junto con el deterioro provocado por la pandemia– para la embestida neoconservadora en curso, plasmada en la ley de “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”, que implicó una

verdadera reforma de las relaciones laborales, del derecho colectivo y de la organización sindical. En tal sentido, entendemos que es importante analizar las experiencias que *a priori* aparecen como fallidas, que no terminan resultando de acuerdo a los intereses buscados, pero que resultan claves para volver a delinear los consensos sociales.

Para finalizar, hay una pregunta que no planteamos hasta ahora, pero que nos interesa introducir dado que permite pensar la actual coyuntura y tal vez tender puentes entre ambos períodos. Se trata de la intensidad de las reformas, es decir, ¿es posible medir la intensidad de las reformas en función de la irreversibilidad de los cambios que implican? ¿Es lo mismo impulsar una reforma “de hecho” que modificar la normativa? La respuesta parece evidente: no, no lo es. Es cierto que la sanción de leyes formaliza cambios, otorga estabilidad y permanencia, y brinda una sensación mayor de irreversibilidad. No obstante, la implementación de reformas “de hecho” –como la que impulsó Cambiemos– puede tener otro rol, pero no menos importante: trastocar el sentido compartido de la época, visualizar ciertos cambios como necesarios o inevitables, y construir legitimidad para transformaciones profundas en tiempos más oportunos.

Referencias bibliográficas

Actis Di Pasquale, E., Fernández Massi, M. y Capuano, A. (2022). Las estadísticas de empleo en Argentina: límites y potencialidades de los registros administrativos. En: E. Chávez Molina y S. Carpenter (comps.) *Empleo y previsión social: problemáticas en Argentina y en el Mundo*. (pp. 307-338). CLACSO.

Barrera Insúa, F. y Pérez, P. (2019). Como comer y descomer: Flexibilización laboral y baja salarial durante el gobierno de Cambiemos. En P. Belloni y F. Cantamutto (Comps.) *La economía política de Cambiemos: Ensayos sobre un nuevo ciclo neoliberal en la Argentina* (pp. 187-213). Batalla de Ideas.

Basualdo, E., Manzanelli, P., Castells, M. J. y Barrera, M. (2019). Informe de coyuntura (32). CIFRA.

Calcagno, A. (2023). ¿Qué está pasando con la distribución del ingreso en la Argentina? *Realidad Económica*, 53(356), 93-113.

Canelo, P. y Castellani, A. (2016). ¿El imperio de los CEOs? Una radiografía del primer gabinete nacional del gobierno de Macri. En A. Lijalad (Comp.) *Plan Macri: Argentina gobernada por las corporaciones* (pp. 129-136). Peña Lillo.

Cantamutto, F. y López, E. (2019). ¿El programa imposible? El dilema entre el ajuste y la legitimidad al interior del bloque en el poder. En P. Belloni y F. Cantamutto (Comps.) *La economía política de Cambiemos* (pp. 21-60). Batalla de Ideas.

Centro de Estudios del Trabajo y el Desarrollo [CETyD] (2016). Balance 2016 (preliminar) situación sociolaboral, (3). UNSAM.

Contreras Osorio, R. (2006). Los principios del modelo neoconservador. *Nueva Sociedad*, (5), 23-29.

D'Urso, L. (2021). Reformas laborales y estrategias sindicales: Claves de análisis a partir del caso del Sindicato dos Metalúrgicos do ABC en Brasil. *Sociohistórica*, (48), e143. <https://doi.org/10.24215/18521606e143>

Fernández Massi, M. y Belloni, B. (2016). Los derechos y la derecha: El empleo público en tiempos de Macri. *Épocas. Revista de Ciencias Sociales y Crítica Cultural* (3). <https://n9.cl/lxgv3>

Fernández, A. L. y González, M. (2019). Informe sobre situación del mercado de trabajo (6). CIFRA. <http://www.centrocifra.org.ar/docs/CIFRA%20Informe%20mercado%20de%20trabajo%20Nro6.pdf>

Fetters, M. y Molina-Azorin, J. (2017). "The Journal of Mixed Methods Research starts a new decade: The mixed methods research integration trilogy and its dimensions. *Journal of Mixed Methods Research*, 11(3). 291-307.

Gasalla, J. (31 de octubre de 2017). Reforma laboral: las empresas tendrán un año para blanquear personal. *Infobae*. <https://n9.cl/Oetpa>

Ghigliani, P. (2020). La clase obrera a la defensiva (2015-2020). *Plaza Pública*, 12(23), 134-158.

Giddens, A. (2007). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Amorrortu Editores.

Harari, I. y Bill, D. (2021). La reforma laboral y sus fundamentos económicos en perspectiva histórica. *Opinión Jurídica*, 20(42), 229-254.

Krein, J. y Giménez, D. (2018). Apresentação. En J. Krein, D. Giménez y A. dos Santos (Org.) *Dimensões críticas da reforma trabalhista no Brasil* (pp. 15-26). UNICAMP, Centro de Estudos de Economia e Trabalho.

La Política Online (18 de noviembre de 2016). Durísimo mensaje de la CGT: Si veta la emergencia social, habrá un escenario de conflicto. <https://n9.cl/817jx>

La Política Online (21 de noviembre de 2016). Macri pidió cambiar los convenios colectivos de trabajo para crear más empleo <https://n9.cl/817jx>

La Política Online (23 de noviembre de 2017). El peronismo congela la reforma laboral hasta que no haya consenso en la CGT. <https://n9.cl/zygl8>

La Política OnLine (29 de noviembre de 2022). La bicameral determinó que la "gestapo sindical" fue una operación de la AFI de Macri. <https://n9.cl/us7Ow>

Lejtman, R. (2 de noviembre de 2017). El rechazo de la CGT a la reforma laboral de Macri impactó en la reunión de negocios del G20. *Infobae*. <https://n9.cl/c5mri>

Letra P (2 de septiembre de 2017). Cabrera: "No hay reforma laboral prevista". <https://n9.cl/fw7O2w>

Llamosas, G. (2022). *Procesos de organización y movilización sindical. Una*

etnografía sobre el accionar del sindicato de Camioneros. [Tesis de Doctorado]. FFyL-UBA.

Manzanelli, P. y Calvo, D. (2021). La apertura comercial y la desindustrialización durante la gestión de Cambiemos. *Cuadernos de Economía Crítica*, 7(13), 97-124.

Marticorena, C. (2018). La reforma laboral que quiere Cambiemos. *Revista Punto Crítico*. <https://n9.cl/h8ytt>

Martín, M. (1 de noviembre de 2017). Punto por punto, el proyecto de reforma laboral que quiere Macri. *Ámbito Financiero*. <https://n9.cl/zic4t>

Mundo Gremial (2 de marzo de 2018). Una denuncia anónima desencadenó 18 allanamientos en el gremio de lecheros. <https://n9.cl/4wyll>

Natalucci A. y Fernández Mouján, L. (2018). ¿Un giro a la derecha? Movilización y política en la Argentina contemporánea (2015-2019). *Polis, Revista Latinoamericana*, 21(61), 59-79.

Natalucci A. y Morris M. B. (2016). La unidad de la CGT en perspectiva (2004-2016). *Socio Debate*, 2(4), 33-62.

Natalucci, A. (2015). Corporativismo y política: dilemas del movimiento obrero durante el kirchnerismo. *Población & Sociedad*, 22(2), 5-25.

Natalucci, A. (2019). ¿A dónde va Moyano? *Anfibia*. <https://n9.cl/9fqlia>

Natalucci, A., Fernández Mouján, L. y Mate, E. (2021). La protesta social en durante el gobierno de Cambiemos. Base de datos en protestas sociales en Argentina 2015-2019. Plataforma de Estudios sobre Movilización y Protesta Social <https://protestas.site>

Natalucci, A., Fernández Mouján, L., y Mate, E. (Coords.). (2023). *La protesta en la era Cambiemos: Conflicto por la distribución y respuesta represiva*. Colección #MétodoCITRA (13). CITRA.

Pertillo, V. (16 de marzo de 2022). “Gestapo” antisindical: Exfuncionario de Vidal presentó escrito y no respondió preguntas al ser indagado. *Ámbito Financiero*. <https://n9.cl/dcmhl>

Poy, S. y Alfageme, C. (2024). Heterogeneidad estructural y trabajadoras y trabajadores pobres bajo distintos ciclos político-económicos (1993-2021). *Desarrollo Económico*, 63(241), 313-343.

Primera Fuente OnLine (2 de mayo de 2018). ¿En qué consiste la reforma laboral que Macri envió al Senado? <https://acortar.link/ymW0oZ>

Reiri, M. (2022). La política de empleo durante la gestión de Cambiemos: del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social al Ministerio de Producción y Trabajo. En A. Casalis y C. Ferrari Mango (Comp.). *Transformaciones en la estructura del Estado en el gobierno de Cambiemos (2015-2019)* (pp. 59-79). UNLaM.

Senén González, C. (2021). Sindicatos y acción política en Argentina durante la era “Cambiemos” (2015-2019). *Temas Sociológicos*, (28), 313-347.

Sticco, F. (15 de febrero de 2019). El Gobierno decretó la baja parcial de las contribuciones patronales a 47 ramas de la agricultura industrial. *Infobae*.

<https://n9.cl/j4gems>

Strada, J. (2018). El proyecto de reforma laboral de Cambiemos: la institucionalización de una nueva correlación de fuerzas. *Trabajo y Derechos Humanos*, (4), 53-78.

Tilly, Ch. (1998). Conflicto político y cambio social. En P. Ibarra y B. Tejerina, B. (Comp.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. (pp. 25-41). Trotta.

Torre, J. C. (2012). *Ensayos sobre movimiento obrero y peronismo*. Siglo XXI Editores.

Varesi, G. (2018). Relaciones de fuerza bajo la presidencia de Macri. *Realidad económica*, 47(320), 9-44.